

ACUERDO N° 217.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTIUN días del mes de ABRIL de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: VISTO la necesidad de complementar los Acuerdos N° 847/07, 19/08, 202/08 y 812/09 y dar marco específico al llamado en curso durante el presente año judicial, determinando las modalidades de evaluación y los puntajes correspondientes a cada etapa; por ello

ACORDARON: I) Fijar como fecha inicial de la toma de exámenes de ingreso de personal administrativo en el corriente año, el día Martes **18 de mayo**.

II) Determinar -atento el número de inscriptos- que los turnos para rendir la etapa eliminatoria de velocidad de escritura se organizarán en grupos de veinticinco aspirantes que serán evaluados por espacios de veinte minutos cada grupo, desde las ocho hasta las trece horas cada día.

III) Disponer que se publiquen en el sitio oficial www.justiciasanluis.gov.ar el listado de aspirantes que integrarán cada grupo de dicha etapa eliminatoria, indicando día y hora en que serán evaluados.

IV) Establecer como metodología de la etapa eliminatoria del proceso examinador la siguiente:

- a) A la hora indicada para el comienzo de la evaluación, se tomará lista a los integrantes del grupo correspondiente, los que ingresarán al aula previa acreditación de su identidad con el DNI (excluyente). Los

inscritos que no estén presentes al momento de ser nombrados quedarán automáticamente excluidos del examen.

- b) Al cerrarse el control de los presentes se sorteará el texto para la evaluación del grupo mediante la elección de un sobre cerrado por parte de alguno de los integrantes. Cada aspirante tendrá una copia en papel del texto seleccionado, para ser tipeado en la computadora.
- c) Una vez ubicados todos los integrantes del grupo presentes en las computadoras, se habilitarán éstas para una práctica previa de dos minutos utilizando el texto ya sorteado.
- d) Finalizada la práctica se dispondrá el comienzo de la evaluación propiamente dicha, que se extenderá por un lapso de cuatro minutos, controlados por el sistema informático que bloqueará los teclados al cumplirse dicho plazo.
- e) Seguidamente, cada aspirante dará orden al sistema para que proceda a la “*corrección*” del examen, con la cual se imprimirá el resultado obtenido, aprobando quienes hayan escrito **un mínimo de ciento cuarenta palabras sin errores**.
- f) Cada aspirante controlará la hoja con el resultado de su evaluación que deberá ser firmada y aclarada la firma, quedando en poder de los evaluadores para la confección del correspondiente Orden de Mérito, el que posteriormente se publicará en el sitio oficial del Poder Judicial para ser aplicado a la organización de las etapas posteriores.

V) Disponer como fecha para el comienzo de la segunda etapa de las evaluaciones el lunes **21 de junio del corriente año**.

Establecer como metodología de la segunda etapa del proceso evaluador, la siguiente:

- a) Siguiendo el Orden de Mérito resultante de la etapa anterior, se conformarán grupos de veinticinco aspirantes, que deberán presentarse el día y a la hora que resulte de la publicación de los listados correspondientes en el sitio oficial del Poder Judicial.
- b) A la hora indicada para el comienzo de la evaluación, se tomará lista a los integrantes del grupo correspondiente, los que ingresarán al aula previa acreditación de su identidad con el DNI (excluyente). Los inscriptos que no estén presentes al momento de ser nombrados quedarán automáticamente excluidos del examen.
- c) Al cerrarse el control de los presentes se sorteará el texto para la evaluación del grupo mediante la elección de un sobre cerrado por parte de alguno de los integrantes. El texto que resulte seleccionado se visualizará en las computadoras al momento de loguearse satisfactoriamente mediante el ingreso de su número de documento.
- d) El examen consistirá en la corrección de errores ortográficos contenidos en el texto jurídico que aparecerá en la pantalla, en un lapso de diez minutos.
- e) Seguidamente, cada aspirante dará orden al sistema para “*pasar a la siguiente etapa*”, y reiterando el logeo con su número de documento se habilitará el siguiente paso de la evaluación, que consistirá en un cuestionario de múltiple chance, de veinticinco preguntas jurídicas

referidas al material de estudio oportunamente publicado, con tres opciones de respuesta cada una.

- f) Las respuestas erróneas descontarán puntos en el resultado final de este paso, que durará una hora.
- g) Una vez finalizados los pasos anteriores el programa informático procederá a la corrección del examen y su impresión con el resultado obtenido.
- h) Cada aspirante controlará la hoja con el resultado de su evaluación que deberá ser firmada y aclarada la firma, quedando en poder de los evaluadores para la confección del correspondiente Orden de Mérito.

VI) Finalizada esta etapa de evaluación, en el sitio web www.justiciasanluis.gov.ar se publicará el Orden de Mérito final con el puntaje obtenido por cada aspirante.

VII) Establecer que todos los aspirantes que en la etapa de Oposición, consistente en los exámenes escritos, hayan superado los **treinta puntos**, deberán presentar en Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia sus carpetas de antecedentes en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del primer día de publicación de la lista con puntajes en Internet.

VIII) Establecer las siguientes normas comunes a las dos etapas:

- a) No se justificarán las inasistencias al turno que corresponda a cada aspirante, ni se modificará el listado de los grupos por ningún motivo.

Quienes no se presenten el día y a la hora indicada en el listado que se publique en Internet quedarán automáticamente eliminados del examen.

- b) El control del desarrollo de las evaluaciones lo hará el personal afectado por Resolución de Presidencia, asegurando como mínimo la presencia de un supervisor y dos preceptores durante todo el tiempo que duren las mismas.
- c) Queda terminantemente prohibido fumar y también el ingreso de celulares al aula de examen, siendo causal de eliminación la violación de esta norma.
- d) Una vez entregadas las evaluaciones firmadas, los aspirantes no podrán permanecer en el ámbito de los exámenes. Los supervisores y preceptores tendrán facultades para mantener el orden y –eventualmente- solicitar al Superior Tribunal la aplicación de sanciones a quienes lo alteren, incluso la eliminación automática.

IX) Determinar que el puntaje total de la evaluación ascenderá a **ciento diez puntos**, correspondiendo **setenta** a las dos etapas escritas del examen de oposición y cuarenta a la evaluación de antecedentes. Dicho puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

Tipeado eliminatorio:	20 pts.	(para el de mejor rendimiento).
Ortografía:	15 pts.	
Teórico Múltiple Chance:	35 pts.	
Total de la etapa de Oposición:	70 pts.	
Título Universitario de Grado:	10 pts.	(art. 31 inc. a, Acuerdo 566/07)

Pasantías en el Poder Judicial:	5 ptos.
Título Terciario:	8 ptos.
Capacitaciones:	7 ptos. (afines al quehacer judicial)
Capacitación Superior:	10 (Master, Doctorado, Post Grados)
Total de la etapa de Antecedentes:	40 ptos.

X) Fijar las vacantes a cubrir en un número de **cincuenta y nueve** para el presente año judicial, sin perjuicio de futuras ampliaciones de ser necesario, en cuyo caso se respetará el Orden de Mérito de la presente convocatoria.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando por ante mí, doy fe.-